



CHACRAS DE CORIA, 6 de abril de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0004807/2021, mediante el cual el estudiante Diego Valentín ARENAS SEÑORENA solicita el ingreso y otorgamiento de equivalencia de materias a la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que se acompaña la documentación correspondiente.

Que la Secretaria Académica de esta Facultad otorga el ingreso solicitado y la equivalencia en los espacios curriculares: Matemática, Física y Estadística. Además otorga equivalencia en espacio curricular acreditable Computación y equivalencia parcial en el espacio curricular Química General e Inorgánica.

Que por lo tanto corresponde protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Inscribir como estudiante regular del Ciclo Lectivo 2021 de la carrera de **Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura** de esta Casa de Estudios, al estudiante **Diego Valentín ARENAS SEÑORENA** (DNI N° 41.084.111).

ARTICULO 2°.- Otorgar equivalencia de la materia rendida y aprobada por el estudiante en la Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes a la Carrera de **Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura** de esta Casa de Estudios, conforme al siguiente detalle:

- **Matemática**
- **Física**
- **Estadística**

ARTÍCULO 3°.- Otorgar equivalencia parcial en el espacio curricular Química General e Inorgánica de la Carrera de **Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura** de esta Casa de Estudios. El estudiante deberá comunicarse con el profesor a fin de complementar la Inorgánica.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar equivalencia en el espacio curricular acreditable Computación de la Carrera de **Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura** de esta Casa de Estudios.

RESOLUCIÓN N° **183/2021** _ _ _ _



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

> **2021**
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

RESOLUCIÓN DIGITAL

ARTÍCULO 5°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 6.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN Nº 183/2021 _ _ _ _
LJC.